



## KIPP Academy Boston Charter School

### Pólizas y Procedimientos de Inscripción

Voto de Enmienda de la Junta de Síndicos: 16/02/2023

Aprobado por la Oficina de la Escuela Charter: 24/02/2023

KABCS no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, credo o religión, sexo, identidad de género, origen étnico, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, ascendencia, rendimiento deportivo, necesidad especial, dominio del idioma inglés o de un idioma extranjero, o logros académicos previos. M.G.L. c. 71, § 89(m) y 603 CMR 1.05(2)

La información relativa a la disponibilidad de Educación Especial y apoyo a los alumnos que aprenden inglés está disponible en el sitio web del centro, en los manuales del alumno y en los materiales de divulgación del centro. Todos los solicitantes serán notificados por escrito de los derechos de los estudiantes con diversas necesidades de aprendizaje para asistir a KABCS y recibir acomodaciones y servicios de apoyo, incluidos los estudiantes que pueden tener discapacidades, requieren Educación Especial, o son estudiantes de inglés. 603 CMR 1.05(4).

La KABCS elabora y aplica anualmente un plan de captación y retención de estudiantes. Estos planes pueden consultarse en los informes anuales sobre el plan de rendición de cuentas de la KABCS, disponibles en <https://kippma.org/public-information/>. M.G.L. c. 71, § 89(f) y 603 CMR 1.05(1).

La KABCS está autorizada para atender a los grados de kínder a octavo. KABCS acepta solicitudes en los grados de kínder a octavo grado e inscribe a nuevos estudiantes hasta el 15/02 de cada año escolar.

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

### Residencia en Massachusetts

Todos los solicitantes deben ser residentes de Massachusetts para solicitar la inscripción, y para asistir a KABCS. M.G.L. c. 71, § 89(ff). Se requiere una prueba razonable de residencia en el momento en que se hace una oferta de admisión. 603 CMR 1.05(10)(a).

Las pruebas razonables de residencia incluyen, entre otros, los siguientes documentos:

- Una factura de servicios públicos (no de agua ni de teléfono móvil) fechada en los últimos 60 días
- Una escritura o pago de hipoteca fechado en los últimos 60 días
- Un contrato de alquiler vigente, un acuerdo de la Sección 8 o una declaración jurada de residencia
- Un comprobante de sueldo fechado en los últimos 60 días
- Un extracto bancario o de tarjeta de crédito fechado en los últimos 60 días
- Una letra de una agencia gubernamental autorizada\* fechada en los últimos 60 días

**\*Agencias gubernamentales autorizadas:** Departamentos de Asistencia Transitoria (DTA), Departamento de Hacienda (DOR), Servicios para la Infancia y la Familia (DCF), Servicios para la Juventud (DYS), Seguridad Social, cualquier comunicación con membrete del Estado de Massachusetts.

Los solicitantes sin hogar son elegibles para aplicar y asistir a KABCS. A los efectos de determinar la preferencia para la admisión basada en la residencia, KABCS trabajará con los estudiantes y las familias sobre una base de caso por caso para determinar la documentación de residencia apropiado. La preferencia de residencia se establece cuando se hacen

las ofertas de inscripción- los solicitantes que experimentan la falta de vivienda deben vivir dentro del distrito en el momento en que se hace la oferta de admisión para recibir esta prioridad.

### **Requisitos de edad**

Para poder asistir a la KABCS, el alumno debe haber cumplido los 5 años el 1 de septiembre del año de matriculación o antes. 603 CMR 1.05(12). En el momento en que se hace una oferta de admisión, una prueba razonable de la edad. KABCS no requiere que todos los estudiantes proporcionen un certificado de nacimiento para inscribirse. Las pruebas razonables incluyen documentos como el certificado de nacimiento, los expedientes escolares anteriores, un historial médico o una declaración de un médico de familia.

### **Grado de aplicación**

Para solicitantes que estén actualmente matriculados en una escuela (pública/privada/fuera del estado): El solicitante debe estar cursando el grado anterior al que solicita para el próximo curso escolar. La excepción es que la escuela anterior del solicitante recomiende que éste se matricule en un grado distinto del anterior al que solicita para el curso siguiente. Una vez hecha y aceptada la oferta de admisión, puede realizarse una evaluación diagnóstica. La finalidad de la evaluación de diagnóstico es determinar las necesidades del alumno de nuevo ingreso, lo que puede dar lugar a que se le asigne un grado distinto del que solicitó. El resultado de la evaluación diagnóstica no afectará a la situación de la matrícula del alumno de nuevo ingreso

Para los solicitantes de plaza en el kínder:

- Si el solicitante está actualmente matriculado en el jardín de infancia (público/privado/fuera del estado): debe solicitar el primer grado a menos que la escuela anterior recomiende que el solicitante se matricule en un grado diferente o que el solicitante no complete con éxito el jardín de infancia (según lo determinado por la escuela anterior).
- Si el solicitante no está matriculado en la escuela: El solicitante debe solicitar el grado correspondiente a su edad. Para los solicitantes de plaza en el kínder:
  - Los solicitantes deben haber cumplido cinco años el 1 de septiembre del año de inscripción o antes y;
  - Los solicitantes deben tener menos de siete años el 31 de agosto del año de inscripción o antes
    - Los solicitantes que tengan siete años cumplidos después del 31 de agosto no podrán acceder al kínder, sino a un grado superior. Los solicitantes que no hayan completado el primer grado deben solicitar el primer grado

### **No es necesario**

La KABCS no utiliza incentivos económicos para captar estudiantes. 603 CMR 1.05(3)(a).

La KABCS no administra exámenes a los solicitantes potenciales ni basa la inscripción en los resultados de ningún examen de habilidad o rendimiento. 603 CMR 1.05(3)(a).

La KABCS no exige a los alumnos potenciales ni a sus familias que asistan a entrevistas o reuniones informativas como condición para la solicitud o la inscripción. 603 CMR 1.05(3)(a). Una vez hecha la oferta de admisión, la KABCS exige a las familias que completen los trámites de inscripción y, una vez iniciadas las clases, que asistan a la escuela como condición para la inscripción.

## **PROCESO DE SOLICITUD COMÚN**

La KABCS utiliza la Aplicación de Escuelas Charter de Boston, que integra el proceso de solicitud con muchas otras Escuelas Charter de la Commonwealth del área de Boston. La solicitud de admisión se realiza principalmente en línea a través del sitio web SchoolMint. Las familias y los estudiantes interesados podrán acceder a la solicitud en línea en <https://bostoncharterschools.schoolmint.net/signin> o mediante un enlace a la solicitud desde el sitio web de la KABCS o los sitios web de otras escuelas participantes. Los solicitantes que cumplan los requisitos podrán elegir la KABCS y/o una

serie de otras escuelas concertadas de la Commonwealth a las que enviar su solicitud de admisión. En este momento, el proceso de solicitud de la KABCS no está integrado con el de las Escuelas Públicas de Boston.

La solicitud de admisión también estará disponible en copias físicas en las oficinas principales de la KABCS, situadas en 37 Babson Street, Mattapan, MA y en otros lugares de reunión públicos. Las solicitudes físicas deben enviarse por correo o entregarse en mano a través de USPS a la KABCS o a cualquier escuela participante de la Commonwealth Charter School de Boston. Las solicitudes en papel deben recibirse antes de la fecha límite; las solicitudes con matasellos con fecha anterior a la fecha límite, pero que no se reciban dentro de plazo, no se tendrán en cuenta para el sorteo.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

### **Principal Proceso de solicitud y matriculación**

La KABCS no establecerá plazos de solicitud de director ni celebrará sorteos de inscripción para la admisión de alumnos para el próximo curso escolar hasta después del 1 de enero, y concluirá su proceso de inscripción de director no más tarde del 15 de marzo de cada año, 603 CMR 1.05(3)(c).

La KABCS avisará públicamente con una antelación razonable, de al menos un mes, de todos los plazos de solicitud. 603 CMR 1.05(5). En los casos en los que haya menos plazas que solicitantes aptos, los estudiantes serán admitidos de acuerdo con el proceso de sorteo que se describe a continuación. 603 CMR 1.05(6)(a).

La KABCS no aceptará solicitudes fuera de plazo. En caso de que la KABCS agote su lista de espera y tenga que llevar a cabo un ciclo de solicitud posterior, los posibles solicitantes deberán presentar su solicitud antes de la fecha límite de solicitud posterior para que se les tenga en cuenta para la inscripción.

### **Solicitud de Repetición y Proceso de Inscripción**

Si el proceso de inscripción principal no llena todas las plazas de admisión disponibles, la KABCS puede repetir el proceso según sea necesario. Se avisará públicamente con una antelación razonable de al menos un mes a todos los plazos de solicitud. A medida que haya plazas disponibles durante el año escolar, la KABCS podrá repetir el proceso de inscripción para cubrir estas vacantes y cumplir los requisitos de M.G.L. c. 70, § 89(n). Ningún alumno que entre en un proceso de inscripción podrá ser admitido antes que otros alumnos aptos que hayan sido incluidos en una lista de espera durante un proceso de inscripción anterior, excepto en los casos en que cambien las preferencias de inscripción o según se describe en 603 CMR 1.05(10)(b). El número total de alumnos que asisten a una escuela concertada en un determinado Año Escolar no puede superar el número total de alumnos informado al Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts en la primavera anterior. 603 CMR 1.08(5).

## REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ALUMNO A TERCEROS

La KABCS no divulgará información sobre los alumnos a menos que lo permita la ley.

Como exige la ley, la KABCS facilitará los nombres y direcciones de los alumnos a las Escuelas Públicas de Boston, al Departamento de Educación Primaria y Secundaria, a cualquier otra escuela y sistema escolar en el que el alumno haya estado matriculado anteriormente, a cualquier departamento gubernamental, proveedor de servicios sociales o de salud, o a otras oficinas cuyas actividades tengan relación directa con los programas o servicios que se presten al alumno en la escuela concertada receptora.

También como exige la ley (G.L. c. 71, § 89(g) y (n)0, la KABCS proporcionará los nombres y direcciones a una empresa de correos externa para los envíos postales, a menos que los padres soliciten que la escuela retenga la información de su hijo.

Además, la KABCS puede proporcionar toda la información del directorio permitida (incluidos los nombres y direcciones de los alumnos) según 603 CMR 23.07(4)(a) a terceros, a menos que los padres soliciten que la escuela retenga la información de su hijo(a) Los padres/familias que deseen solicitar que se retenga la información del directorio de su hijo (a) pueden indicar su petición mientras completan el proceso de solicitud o poniéndose en contacto con la escuela.

## EL PROCESO DE LOTERÍA

De acuerdo con 603 CMR 1.05(10)(c), antes de cada proceso de inscripción, la KABCS determinará el número de plazas disponibles en cada grado. En el caso de que haya menos plazas que solicitantes elegibles, los estudiantes serán aceptados para la admisión a través de un proceso de lotería, 603 CMR 1.05 (6)(a) y (c). Se dará un aviso público razonable de no menos de una semana antes de cada lotería de inscripción. 603 CMR 1.05(9). Cada lotería se realizará en público, in situ o a través de Zoom (lo que exija el estatuto).

La lotería se sorteará mediante un sistema electrónico clasificado al azar. Todos los solicitantes recibirán un número de lotería generado al azar. A continuación, se aplicará la preferencia de admisión, ya sea de hermano o de residente. Una parte neutral certificará que el proceso es justo y que la selección es al azar de acuerdo con 603 CMR 1.05(9).

### **Preferencia entre Hermanos**

En la lotería, los hermanos de los alumnos matriculados que asistan a la KABCS en el momento en que se haga una oferta de admisión tendrán preferencia sobre los solicitantes que no sean hermanos para la admisión. 603 CMR 1.05(6)(b). Los hermanos son alumnos que comparten un progenitor común, ya sea biológica o legalmente a través de la adopción. 603 CMR 1.02.

- La preferencia entre hermanos se aplica a los solicitantes no residentes - hermanos de estudiantes matriculados. Los solicitantes hermanos no residentes tienen preferencia sobre los solicitantes no hermanos residentes.
- La preferencia entre hermanos no se aplica a los estudiantes graduados ni a los exalumnos. Para recibir la preferencia de hermanos, el hermano de un solicitante debe estar matriculado cuando se haga la oferta de admisión, no cuando se presente la solicitud. Los solicitantes pueden tener preferencia de hermano en el momento de la solicitud, pero si el hermano se gradúa o se retira de KIPP antes de que se haga la oferta de admisión, la preferencia se elimina de la solicitud y el solicitante será colocado en el lugar apropiado en la lista de espera.
- Además, un solicitante puede obtener la condición de hermano el día en que su hermano comience a asistir a la escuela por primera vez.

## **Preferencia de Residente**

En la lotería, los residentes de la ciudad de Boston, el distrito al que sirve la KABCS, tendrán preferencia para la admisión sobre los estudiantes no residentes. Se requiere una prueba razonable de residencia actual en el momento en que se hace una oferta de admisión, M.G.L. c. 71 § 89(m); 603 CMR 1.05(6)(b). Consulte más arriba la información adicional sobre la prueba razonable de residencia actual.

En los casos en que la matriculación de un alumno, que no sea hermano de otro alumno actualmente matriculado, de la lista de espera supere el límite máximo de matrícula de la carta del distrito, se omitirá al alumno, pero se le mantendrá en la lista de espera. En los casos en los que la matriculación de un alumno en sí mismo que sea hermano de un alumno que asiste actualmente a una escuela subvencionada superaría el límite de matrícula de la escuela subvencionada del distrito, el hermano podrá matricularse y el Estado de Massachusetts proporcionará la matrícula para el hermano, sujeto a consignación, M.G.L. c. 71 §89(i); 603 CMR 1.05(10)(b).

## **Listas de espera**

Los nombres de los alumnos no seleccionados en una lotería de matriculación se incluirán en una lista de espera en el orden en que fueron seleccionados. 603 CMR 1.05(10). Cuando se admita a estudiantes de la lista de espera, la KABCS tendrá en cuenta las preferencias actuales de hermanos y residentes tal y como existan en el momento en que se haga la oferta de admisión. Dado que la preferencia de hermanos y residentes se aplica en el momento en que se hace una oferta de admisión, puede cambiar con el tiempo, lo que puede hacer que un estudiante suba o baje en el orden de la lotería.

- En caso de que se haga una oferta de admisión con una preferencia de hermanos o residencia incorrecta o desfasada, el solicitante volverá a la lista de espera de acuerdo con su preferencia actualizada.
- La preferencia se verifica en el momento en que se hace una oferta de admisión. Los solicitantes deberán actualizar la escuela a medida que cambie la información relativa a su solicitud. Si un solicitante no pone al corriente a la escuela de un cambio en su estatus de preferencia, la oferta de admisión puede ser revocada si la preferencia no puede ser verificada o es inexacta.

Los guardianes deben actualizar la KABCS cuando cambie su información de contacto. De lo contrario, la KABCS no tendrá forma de ponerse en contacto con una familia en caso de que su solicitante sea admitido de la lista de espera.

La KABCS mantendrá un registro preciso de su lista de espera. La información de los alumnos que participaron en el sorteo pero no obtuvieron la admisión debe incluir, entre otros datos, los nombres (nombre, segundo nombre, apellidos); fechas de nacimiento; ciudades o pueblos de residencia; grados; direcciones particulares y números de teléfono. M.G.L. c. 71 §89(n); 603 CMR 1.05(10)(a).

Si un alumno deja de asistir a la escuela concertada o rechaza la admisión, se ofrecerá la admisión al siguiente alumno disponible en la lista de espera para ese grado, teniendo en cuenta el estado actual de las preferencias de admisión, hasta que se cubra la plaza vacante, M.G.L. c. 71, § 89(n).

Ningún alumno podrá ser admitido antes que otro alumno elegible que haya sido incluido en una lista de espera durante un proceso de inscripción anterior, excepto en los casos en que cambien las preferencias de inscripción o según se describe en 603 CMR 1.05(10)(b).

La KABCS mantendrá listas de espera sólo para el Año Escolar para el que los alumnos solicitaron plaza. La KABCS mantendrá registros precisos de su lista de espera con los nombres de los estudiantes (nombre, segundo, apellido), fechas de nacimiento, ciudades o pueblos de residencia y grados de los estudiantes que participaron en la lotería, pero no obtuvieron la admisión, 603 CMR 1.05(10)(a).

## **Lotería e inscripción**

Los estudiantes y las familias no están obligados a asistir al sorteo. La asistencia al sorteo no afectará al resultado del mismo ni a su situación de inscripción.

Si decide asistir a la lotería y se le ofrece una plaza a través de la misma para el próximo curso escolar, la KABCS, para su comodidad, le invitará a realizar los trámites de inscripción la misma noche de la lotería. La KABCS enviará, por correo de primera clase, un formulario de "intención de matricularse" a todos los estudiantes que no completen el papeleo de matrícula la misma noche del sorteo. El formulario de intención de matrícula se enviará por correo a la dirección que figure en la solicitud del estudiante, o a una dirección actualizada, si se ha facilitado una desde que se presentó la solicitud.

Antes del 1 de junio, los estudiantes dispondrán de diez (10) días hábiles a partir de la fecha inicial de la oferta de admisión, para aceptarla o rechazarla. A partir del 1 de junio, los solicitantes dispondrán de tres (3) días laborables desde la fecha de la oferta para responder a la oferta de admisión, aceptando o rechazando la oferta. Si la KABCS no puede ponerse en contacto con un solicitante por teléfono o correo electrónico, y han transcurrido diez o tres días hábiles (dependiendo de si es antes o después del 1 de junio) desde que se envió la oferta inicial, la KABCS asumirá que el solicitante ha rechazado la oferta de admisión y el solicitante tendrá que volver a solicitar asistir a la KABCS el próximo ciclo de inscripción.

Todos los estudiantes admitidos en una lotería para el próximo año escolar deben completar el papeleo de inscripción tras la aceptación de una oferta de admisión.

Los estudiantes deben comenzar a asistir a la escuela, de acuerdo con la póliza de asistencia de la escuela, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha prevista para su comienzo, por ejemplo, el primer día de clase. Si no asiste, el estudiante declinará su oferta de admisión y se le dará de baja de la escuela. El estudiante deberá volver a solicitar la admisión en un futuro ciclo de solicitud si desea que se le considere de nuevo para la inscripción.

En caso de que queden plazas disponibles tras la ronda inicial de ofertas, se informará a los estudiantes de la lista de espera de una oferta de admisión por teléfono y correo electrónico al número de contacto y correo electrónico que figuren en la solicitud del estudiante.

## **Rechazar una Oferta de Admisión**

Un solicitante puede rechazar una oferta de admisión verbalmente, electrónicamente o por escrito o por falta de respuesta en el número de días asignado. Una vez que un solicitante rechaza una oferta de admisión, deberá volver a solicitar su admisión en la KABCS en el siguiente ciclo de matriculación. Los solicitantes que rechacen su plaza no podrán ser añadidos de nuevo a la lista de espera.

## **Actualización de la información de contacto**

Si la información de contacto que figura en la solicitud de un estudiante cambia en cualquier momento después de presentar la solicitud, el estudiante y su familia son responsables de ponerse en contacto con la KABCS para actualizar su información de contacto. Si no se puede contactar con un estudiante debido a que la información de contacto está desactualizada, es ilegible o incorrecta, pase al siguiente estudiante de la lista de espera.

**Información precisa sobre la solicitud**

Los estudiantes y las familias son responsables de proporcionar a la KABCSS información precisa, Si la KABCSS se entera de que se le ha proporcionado información incorrecta sobre los hermanos o la preferencia de residencia, la KABCSS puede rescindir una oferta de admisión, incluso si el estudiante ya ha comenzado a asistir a la KABCSS. Cada solicitante es responsable de proporcionar a la KABCSS información de contacto precisa y completa, incluyendo las actualizaciones de dicha información en caso de que se produzcan cambios. Si no se facilita información de contacto exacta, completa y legible, el solicitante no podrá optar a la inscripción.

**Vacantes y Reposición de Asientos**

De conformidad con M.G.L. c. 71, § 89, cuando un estudiante se retira de la KABCSS por cualquier motivo, la KABCSS volverá a cubrir los puestos vacantes en los grados de kínder a octavo grado hasta el 15 de febrero.

Las vacantes que no se cubran después del 15 de febrero de cada año escolar pasarán al grado siguiente, que se cubrirá en el mes de septiembre siguiente. Los asientos para alumnos que hayan aceptado una oferta de admisión en la KABCSS, pero que nunca hayan asistido, están exentos de esta disposición, 603 CMR 1.05(10)(c).